

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DEL ENCARGADO
DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL OCI DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VILCABAMBA**

PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001-2016-MDV/URH

1. ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

RUC : 20170327391

DOMICILIO LEGAL: Plaza de Armas S/N distrito de Pucyura

OBJETIVO:

Realizar el concurso público de méritos para contratar los servicios de profesional para Oficina de Control Institucional - OCI, de la Municipalidad Provincial de Vilcabamba.

2. CUADRO 01

N° DE PLAZAS	PLAZA
1	Jefe de OCI

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411 Ley General Del Sistema Nacional Del Presupuesto
- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Nepotismo N° 26771 y su Reglamento
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias
- D Leg 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa
- D. S. N~ 005/90/PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Directiva N~ 007/2015/CG/PROCAL
- Resolución de Contraloría N° 353/2015/CG
- Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal

4. ALCANCE

Podrán participar en el Concurso Público de Méritos los profesionales, respectivamente de cualquier parte del país que cumplan con los requisitos señalados en las bases.

5. COSTO

Las Bases tendrán un costo de cinco nuevos soles, que serán pagados en la Oficina de Tesorería o Rentas de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba

6. RESPONSABLES DEL CONCURSO.

El Concurso estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos para la contratación de un Jefe de OCI Órgano de Control Institucional Bajo la modalidad de la Contratación del D. Leg 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa. y su Reglamento.

7. FUNCIONES DEL RESPONSABLE

- Elaborar las Bases del concurso para la contratación de servicios
- Ejecutar el proceso del concurso aplicando lo dispuesto en las bases.
- Evaluar técnica e imparcialmente las capacidades y competencias de los participantes.
- Elaborar las actas, el cuadro de mérito con los puntajes y observaciones del proceso en cada una de las fases del proceso.
- Resolver los reclamos y demás casos que se presenten en el proceso de selección
- Declarar a los ganadores del concurso
- Publicar los resultados final
- Remitir un informe final del proceso al Despacho de Alcaldía.
- Aplicar el principio de presunción de veracidad de los documentos presentados por los postulantes y verificar posteriormente la validez y veracidad de los mismos.

8. ETAPAS DEL CONCURSO.

8.1. INSTALACION DEL RESPONSABLE.

La Unidad de Recursos Humanos se instalara desde el momento de la notificación con su designación.

8.2. CRONOGRAMAS

El presente concurso seguirá los plazos siguiente:

CUADRO 02

Convocatoria	09 de Marzo al 18 de Marzo del 2016
Presentación de Expedientes	21 de Marzo del 2016 (hasta las 15 horas)
EVALUACION CURRICULAR	22 de Marzo del 2016
RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR	23 de Marzo del 2016 (09: 00 horas del mismo día)
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	23 de Marzo del 2016 (a las 15 horas de la tarde en el local de la Institución Auditórium Municipal
PUBLICACION DE RESULTADOS	28 de Marzo del 2016 (a las 10:00 horas)
PUBLICACION DE GANADORES	28 de Marzo del 2016
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS	Del 29 de Marzo del 2016
INICIO DE LABORES	01 de Abril del 2016

8.3. CONVOCATORIA

La Unidad de Recursos Humanos publicara las bases del concurso y la convocatoria a través de un aviso colocado en la vitrina del local de la sede central, y en el Portal de la Institución y portal web de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTA.

Las propuestas serán presentadas en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, sito en la Plaza de Armas S/N del Distrito de Pucyura.

8.4. REQUISITOS

Las personas que postulan deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo N° 01 Términos de Referencia.

8.5. INSCRIPCION Y RECEPCION DE DOCUMENTOS

La presentación de documentos deberá estar debidamente foliada, firmada por el postulante en cada hoja e insertada en un folder y sobre cerrado, con los siguientes documentos y etiquetado conforme al Anexo 06.

- Solicitud dirigida a la Gerencia Municipal, según modelo adjunto en el ANEXO N° 02,
- Copia del DNI,
- Declaración Jurada debidamente firmada, según el formato adjunto en los ANEXOS N° 03, 04 y 05.
- Curriculum Vitae documentado

La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas o la no presentación de los mismos determinara la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del concurso, sin perjuicio de las acciones administrativas y civiles y/o penales a que hubiere lugar.

8.6. EVALUACION

Comprenderá tres etapas: la Calificación Curricular, Evaluación de Conocimientos y la de Entrevista Personal.

8.6.1. CALIFICACION CURRICULAR.

La Unidad de Recursos Humanos previamente calificara a los postulantes que han cumplido con los requisitos mínimos correspondientes para el servicio que postula. En el acto de la calificación curricular se procede a asignar un puntaje a cada mérito acreditado, conforme a las tablas que obran en las Bases. Este proceso registrara en el acta correspondiente.

Son materia de calificación los siguientes méritos de acuerdo a lo previsto en cada tabla de puntaje:

- Grados y Títulos académicos expedido por la Universidad reconocida por la Asamblea Nacional de Rectores.
- Estudios de capacitación.
- Estudios curriculares se acreditan con los certificados
- Cursos de especialización, post grado y diplomados Participación en eventos académicos en calidad de ponente o asistente con una antigüedad no mayor a tres años (03) anteriores a la convocatoria.
- Experiencia laboral de acuerdo a los factores de evaluación.
- En instituciones públicas: se acredita con la presentación de la constancia y/o contrato expedida por la autoridad competente de la institución o el jefe del área de recursos humanos.
- En instituciones privadas: se acredita con la presentación de la constancia expedida por el representante legal de la institución, adjuntando las boletas de pago correspondiente o de ser el caso, la declaración jurada anual presentada la SUNAT.

8.6.2. DE LA EVALUACION ESCRITA

La Evaluación escrita evalúa los conocimientos suficientes para ejercer el cargo.

- La prueba de conocimientos tendrá una nota máxima de 40 puntos.
- La prueba de conocimiento tendrá un carácter eliminatorio con nota mínima de (20).
- La calificación de la prueba escrita se realizara inmediatamente después de haber concluido el examen y se publicara en el periódico mural de la entidad.

8.6.3. DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista personal evalúa las capacidades y cualidades del postulante en función a las exigencias del servicio al que postula. Los criterios a evaluar responden a las necesidades y particularidades del puesto, dichos criterios están dirigidas a explorar desenvolvimiento, habilidades y actitudes del postulante. Teniendo en cuenta las destrezas para ejecutar los servicios o capacidad y disposición para conseguir los objetivos.

La entrevista personal es individual y deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cada uno de los entrevistadores calificara individualmente al postulante con un puntaje
- La calificación final de la entrevista es el promedio de la calificación individual.

9. RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACION.

El puntaje mínimo aprobatorio de la calificación curricular es de veinte (20) puntos, para pasar a la etapa de la evaluación de conocimientos y esta a su vez puntaje mínimo aprobatorio de la calificación de conocimientos es de veinte (20) puntos para pasar a la etapa de la entrevista personal.

10. FACTORES DE EVALUACION.

CUADRO 03

PARA RESPONSABLE (OCI).

CALIFACACION CURRICULAR	PUNTAJE HASTA	PUNTAJE MAXIMO	TOTAL
I. FORMACION ACADEMICA			10
1. PROFESIONAL			
a. Titulo Profesional Universitario	08		
b. Grado Académico de Bachiller	02		
2. CAPACITACION RELACIONADA CON EL AREA QUE POSTULA			10
Mas de 400 a 600 horas lectivas	06		
Mas de 200 a 400 horas lectivas	03		
Mas de 100 a 200 horas lectivas	01		
II. EXPERIENCIA LABORAL			10
Mayor a 3 años	08		
Dos años	02		
III. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS			50
a. Examen Escrito Que versara en 20 preguntas y cada pregunta con un puntaje de dos puntos, si fuera correctamente contestada.			
IV. ENTREVISTA PERSONAL			20
a. Conocimientos Generales	10		

b. Conocimientos Inherentes al Cargo	10
PUNTAJE TOTAL	100

En caso de aquellos postulantes bajo condición de discapacidad y que hubiesen aprobado todas las etapas previas del Concurso, deberán presentar en la Fase 2 de la etapa de Entrevista personal, conjuntamente con el currículum, la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, a efectos de acceder a la bonificación del 15% conforme señala la Ley.

11. RESULTADO FINAL Y PUBLICACION.

La Unidad de Recursos Humanos, al término de la entrevista personal y conforme al cronograma señalado en el Anexo 1, publicará el cuadro de méritos. En el cuadro de méritos se considera la calificación obtenida por los postulantes en cada una de las etapas de la evaluación y el puntaje alcanzado, en estricto orden de mérito.

En caso de que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de precedencia se tomará en cuenta el tiempo de experiencia laboral y en caso de persistir el empate, se tomará en cuenta el que tenga mayor tiempo de servicios al estado.

Para ser proclamado ganador del concurso el postulante deberá aprobar las tres etapas del concurso y obtener un puntaje mínimo del total de cincuenta y cinco (55) puntos en total.

SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO.

La suscripción del contrato se realizará dentro del plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente para que proceda a la suscripción del mencionado contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente.

DISPOSICIONES FINALES.

Las situaciones no reguladas ni previstas en las Bases y que guarden relación con el proceso de selección, serán resueltas por la Comisión Especial, aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la Administración Pública.

ANEXO 01

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN AUDITOR Y UN INGENIERO PARA LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

OBJETO DEL SERVICIO: Seleccionar y contratar al personal para el servicio de Jefe de OCI del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para ocupar la plaza de Responsable.

DE LAS PLAZAS Y PERFILES POR CONCURSAR

Plazas por concursar

- Personal solicitado para el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba
- Unidad Orgánica: OCI
- Perfil requerido para la plaza Cargo Clasificado; Jefe de OCI
- Categoría Remunerativa: Profesional
- N° de Plazas: 01
- Ubicación geográfica: Distrito de Pucyura
- Código de Plaza: D5-05-082-1
- Remuneración, S/. 7000, 00

Requisitos:

- Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera de contabilidad.
- Tener manejo de temas financieros y presupuestarios del sector público,
- Contar con 03 años de experiencia en el ejercicio del control Gubernamental o en la Auditoría Privada
- Conocimiento informático del entorno Windows y manejo de herramientas office versiones superiores e internet a nivel intermedio.
- Deberá reunir las competencias generales solicitadas
- Disponibilidad Inmediata para Laborar

COMPETENCIAS GENERALES

- Compromiso
- Trabajo en equipo
- Proactividad
- Comunicación
- Planificación y organización
- Pensamiento analítico
- Trabajo bajo presión
- Orientación a resultados

REQUISITOS GENERALES

- Tener capacidad de contratación laboral, de acuerdo a Ley.
- No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales.
- No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
- No haber sido sancionado por falta grave disciplinaria en proceso administrativo o investigador cuyo impedimento se extiende hasta por cinco (5) años contados desde la imposición de la sanción.

- No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso.
- No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con Resolución firme
- Reunir el perfil profesional establecido para la plaza a la que postula.

DESCRIPCION DE LAS ETAPAS DEL PROCESO:

- Primera Etapa : Evaluación del Curriculum Vitae
- Segunda Etapa : Evaluación Escrita
- Tercera Etapa : Entrevista Personal

DE LA REMUNERACION

Jefe de OCI	S/. 7000.00 Siete mil nuevos soles
-------------	------------------------------------

DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Abril hasta 31 de diciembre del 2016

REGIMEN CONTRACTUAL:

El Contrato se rige según lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ANEXO 02

DECLARACION JURADA DE PRESENTACION DEL POSTULANTE

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

Presente.-

El que se suscribe, _____ identificado con DNI N° _____, me presento como postulante al proceso Publico N°- 001/2016-MDV/URH "Contratación de personal para el Servicio de Jefe de OCI del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba. Al cargo de: _____ motivo por el cual DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

APELLIDO PATERNO	
------------------	--

APELLIDO MATERNO			
NOMBRES			
DOMICILIO			
	DIST:	PROV:	DEP:
D.N.I N°			
R.U.C. N°			
TELEFONO			

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Veracidad previsto en el artículo IV. Numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N° 27444, Sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe _____, con Documentos Nacional de Identidad D.N.I N°, en calidad de postulante al proceso de Contratación Publica N° 001-2016-MDV-URH “Contratación de personal para el Servicio de Jefe de OCI, del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, Al cargo de: _____,” DECLARO BAJO JURAMENTO, que luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia solicitados por la Contraloría General de la República, y conocer todas las condiciones existentes el suscrito ofrece al servicio de _____, de _____ conformidad con dichos documentos y de acuerdos con los términos de Referencia y demás condiciones que se indican.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificado en la convocatoria del presente proceso.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO DEL POSTULANTE:

ANEXO 04

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO
PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

Yo, _____, Identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° _____, domiciliado en _____, provincia departamento _____, postulante al proceso de convocatoria de Contratación Publica N°001-2016-MDV-URH _____ “Contratación de personal para el Servicio de Jefe de OCI, del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad

Distrital de Vilcabamba, Al cargo de: _____, al amparo del principio de veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en los artículos 42° y 242° de la referida norma, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que no he sido condenado ni me hallo procesado por delito Doloso.
- Que no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado a no registrar sanción alguna por despido o destitución bajo la región laboral privada o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- Que no tengo impedimento para ser postor o contratista, según los causales contempladas en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada e alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
- Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado, resulta ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.
- Que de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento: que si lo declaro es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código Penal, que Prevén pena primitiva de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

D.N.I.N°:

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA SOBRE NEPOTISMO

Señores Municipalidad Distrital de Vilcabamba:

Yo, _____, identificado con Documento Nacional de identidad DNI N° _____ Domiciliado en Provincia _____ Departamento _____, postulante al proceso de Convocatoria de Contratación Publica N° _____ 001-2016-MDV-URH “Contratación de personal para el Servicio de Jefe de OCI, del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba”, Al cargo de: _____,” al amparo del principio de veracidad establecido en el artículo IV , numeral 1.7 del Título de la Ley del Proceso Administrativo General, y lo dispuesto en los artículos 42° y 242° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente: Que a la fecha

Si No , tengo familiares laborando en la Municipalidad Distrital de Vilcabamba (Incluye oficinas Regionales de Control y Jefes de Órganos de Control Institucional), los cuales señalo a continuación:

N°	APELLIDOS (paterno y materno) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO
	Vinculo Matrimonial		
	Hasta el cuarto grado de consanguinidad		
	Hasta el Segundo grado de		

(En caso falte espacio, sírvase consignarlo en hoja adicional)

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441 y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena primitiva de libertad de hasta 4 años, para los que hacen falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:
D .N.I N° :

GRADO DE PARENTESCO POR LINEAS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

1° Grado	PADRES	HIJO	SUEGRO (A)	YERNO NUERA	HIJO (A) DEL CONYUG E QUE NO ES HIJO
2° Grado	NIETO (A)	HERMANO (A)	ABUELO	CUÑADO (A)	NIETO (A) DEL HIJO DEL CONYUGE
3° Grado	BISNIETO (A) BISABUELO (A)	TIO (A)	SOBRINO (A)		
4° Grado	TATARANIETO (A)/ TATARABUEL (A)	PRIMO (A) HERMANO (A)	TIO(A) ABUELO(A) SOBRINO (A) NIETO(A)		

Leyenda : Afinidad Consanguinidad

El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que se

produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex cónyuge. (Art. 237° del Código Civil).

ANEXO 06
ETIQUETA DEL SOBRE MANILA

**SEÑOR JEFE DE RECURSOS HUMANOS MIEMBRO DE CONCURSO DE MERITOS PARA
CONTRATO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL POSTULANTE

.....

PUESTO AL QUE POSTULA

.....

Nº DE FOLIOS DEL CURRICULUM

.....